



**AVISO DE PRIVACIDAD**  
**Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción**  
**30/CDDIPUTADOS/SDP/2023**

**Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y**  
**Sistema Decl@raNET LEGIS**

La Dirección de Situación Patrimonial a través del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción; es el área responsable de recibir, registrar, resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y, en su caso la constancia de presentación de la declaración fiscal; dichos datos personales son considerados por el área administrativa para realizar el seguimiento de la evolución patrimonial, el procedimiento de verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés de los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo que, desde la creación de la Contraloría y hasta el 5 de septiembre de 2018, las manifestaciones de bienes y declaraciones de intereses fueron recibidas en formatos físicos; posteriormente hasta el 30 de abril de 2021, estas fueron presentadas a través del Sistema Decl@raNET LEGIS, estas bases de datos están integradas al Sistema denominado "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción".

En este sentido y conforme al artículo 31, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad a todas aquellas personas que presentaron sus manifestaciones de bienes, declaración de situación patrimonial, de intereses, y en su caso la constancia de presentación de la declaración fiscal hasta el 01 de mayo de 2021; y se encuentren interesadas en conocer el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a lo siguiente:

**I. Denominación del responsable.**

- Poder Legislativo del Estado de México.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- Nombre: **Fernando Zarza Valdés.**
- Cargo: **Jefe del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega Recepción.**
- Área de Adscripción: **Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo.**

**III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.**

Sistema de datos Personales: **30/CDDIPUTADOS/SDP/2023, "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción".**

Base de datos personales: **a) 3597 "Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses", y**  
**b) 3602 "Sistema Decl@raNET LEGIS".**

El sistema de datos personales se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM).



IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

a) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses		
No.	Categoría	Datos Personales
1	Datos de Identificación	Nombre completo, Apellidos, CURP, RFC, Domicilio, Estado civil, Parentesco, Teléfono fijo particular, Lugar de nacimiento, Edad, Firma, Sexo.
2	Datos de Localización	Correo electrónico.
3	Datos Laborales	Puesto, Sueldo, Área de adscripción, Ingresos y egresos, Fecha de ingreso laboral y Fecha de egreso laboral.
4	Datos Biométricos	Huellas dactilares.
5	Datos Patrimoniales	Régimen conyugal, Inversiones, Bienes muebles e inmuebles, Tipo y condición de vivienda (se refiere a si es rentada o propia), Cuentas bancarias y Créditos, adeudos y gravámenes.
6	Datos Académicos	Grado académico.

b) Sistema Decl@raNET LEGIS		
No.	Categoría	Datos Personales
1	Datos de Identificación	Nombre completo, Apellidos, CURP, RFC, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Edad, Domicilio, Estado civil, Número de cédula profesional, Número de placas de vehículo, Número de hijos, Parentesco, Teléfono celular particular, Teléfono fijo particular, Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, Denominación o razón social y Correo electrónico.
2	Datos de Localización	Lugar de procedencia, Estado de residencia y País de residencia.
3	Datos Laborales	Profesión, Puesto, Domicilio de trabajo, Teléfono institucional, Área de adscripción, Nivel, Rango, Correo electrónico institucional, Experiencia, Fecha de ingreso laboral, formación, Fecha de egreso laboral y Sueldo.
4	Datos Patrimoniales	Régimen conyugal, Créditos, Adeudos y gravámenes, Ingresos y Egresos.
5	Datos Académicos	Grado académico, Nivel escolar y Número de cédula profesional.
6	Datos Ideológicos	Afiliación política, Pertenencia a asociaciones religiosas, Afiliación sindical y Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil.
7	Datos electrónicos	Contraseñas.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

a) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Los datos personales fueron proporcionados de manera obligatoria por el titular, en los formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de conformidad con los artículos 78, 79, fracción I, párrafo segundo y 81, de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.



Consecuentemente, el entonces Departamento de Registro Patrimonial estuvo en posibilidad de revisar la existencia de conflictos de interés y realizar análisis contable-financiero de las manifestaciones de bienes presentadas por las personas servidoras públicas, a efecto de determinar la veracidad de su contenido y existencia de un probable incremento en su patrimonio, de conformidad con el artículo 12, fracciones VI, VIII y XIII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, abrogado el 27 de agosto de 2021.

Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 35, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y con la finalidad de permitir que las personas servidoras públicas del Poder Legislativo presentaran su declaración en medios electrónicos, el 4 de septiembre de 2018, la Contraloría del Poder Legislativo publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el "Acuerdo mediante el cual se estableció como obligatorio el uso del sistema Decl@raNET LEGIS para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de México; el cual entró en vigor el 5 de septiembre de 2018.

En este sentido, se estableció que todas las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado de México obligadas a la presentación de su declaración de situación patrimonial y cuya fecha de ingreso, reingreso o conclusión del empleo, cargo o comisión, ocurriese antes del 5 de septiembre de 2018, deberían presentar su declaración de forma física en los formatos respondientes.

#### **b) Sistema Decl@raNET LEGIS**

Los datos personales fueron entregados de manera obligatoria por el Titular, en cumplimiento a los artículos 33 y 44, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, donde se establece que todas las personas servidoras públicas deberán presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, y en su caso, la constancia de presentación de declaración fiscal.

Así mismo y conforme a los datos obtenidos de los declarantes, el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción tiene la posibilidad de realizar el procedimiento por evolución, así como, la verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés de sus declarantes; de conformidad con los artículos 2, fracciones X, XXV y XLIX, 6, fracción II, A y 24, fracción X, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Ahora bien, el 24 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

En cuyo artículo Tercero se estableció que, a partir del 1 de mayo de 2021, serían operables en el ámbito estatal y municipal, los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el Sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por esta razón y con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el 29 de abril de 2021, la Contraloría del Poder Legislativo, publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de



**Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción**

México, el “Acuerdo por el que se establece como obligatorio el uso del Sistema DeclaraLegis net para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”, que entró en vigor el 1 de mayo de 2021.

Por consiguiente, el tratamiento de las bases anteriormente señaladas será conservado de conformidad con el artículo 78, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el cual establece que las facultades de la Contraloría del Poder Legislativo para imponer las sanciones que prevé esta Ley, prescribirán en siete años, tratándose de faltas administrativas graves y, que las manifestaciones de bienes, declaraciones patrimoniales y de intereses se encuentran valoradas como documentos históricos, por lo que deberán preservarse de manera permanente.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

**a) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**

En caso de que el Titular se hubiese negado a proporcionar los datos personales requeridos sin causa justificada, a la persona servidora pública le fue aplicada, previa instancia sumaria previa garantía de audiencia a la omisa o extemporánea, una sanción pecuniaria; de conformidad con el artículo 80, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (abrogada). Asimismo, en caso de que los datos personales hubieran sido proporcionados de manera errónea, inexacta o falsa, la persona servidora pública pudo ser sujeta de responsabilidad de diversa índole, entre ellas la penal.

**b) Sistema Decl@raNET LEGIS**

En caso de que el Titular no hubiese presentado su manifestación de bienes o declaración de situación patrimonial y de intereses sin causa justificada; de conformidad con el artículo 34, párrafo cuarto, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se dio inicio inmediatamente a la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes.

Asimismo, en caso de que los datos personales hubieran sido proporcionados de manera errónea, inexacta o falsa, la persona servidora pública pudo ser sujeta de responsabilidad de diversa índole, entre ellas la penal.

**VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el Titular.**

El tratamiento de los datos personales recabados, tiene las siguientes finalidades:

**Finalidad del Sistema de Datos Personales:**

Recibir, registrar, resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso de la constancia de presentación de declaración fiscal, realizar el seguimiento de la evolución patrimonial; y el procedimiento de verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés. Así como llevar a cabo los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

**Finalidad de la Base de datos personales:**

**a) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**



**Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción**

Los datos personales recabados tienen como finalidad, realizar el seguimiento de la evolución patrimonial y verificar la situación patrimonial y un posible conflicto de intereses de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo.

**b) Sistema Decl@raNET LEGIS**

Los datos personales que le recabamos en el Sistema Declara Legis net, tienen como finalidad, realizar el seguimiento de la evolución patrimonial; y el procedimiento de verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés, de la información contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y en su caso de la constancia de presentación de la declaración fiscal, de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales de las bases "Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses" y "Sistema Decl@raNET LEGIS", no podrán ser transferidos por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

**IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos o medios para que el Titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran de su consentimiento, toda vez que estas se realizan para ser utilizadas en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento, de acuerdo al artículo 21, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Sin perjuicio de que el Titular pueda ejercer su derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 103 de la citada ley.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.



**Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción**

Derecho de acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y, en su caso la constancia de presentación de la declaración fiscal, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a



**Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción**

evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), en las siguientes direcciones electrónicas: [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información o bien directamente ante el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción de la Dirección de Situación Patrimonial.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción, no está obligado a recabar el consentimiento del Titular de los datos personales, ya que actúa conforme a lo dispuesto al Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; Manual de Organización de la Contraloría y demás normatividad aplicable, por lo que no es posible establecer un procedimiento para que el Titular pueda solicitar su revocación.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Toda vez que los datos personales recabados son de carácter obligatorio, no existen medios para que el Titular pueda limitar el uso, divulgación o la portabilidad de datos, sin embargo, son tratados observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción de esta Dirección.

Sin perjuicio de que el Titular pueda ejercer su derecho a obtener la limitación del tratamiento, en los términos previstos por el artículo 105 de la citada ley.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

De presentarse nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones o actualizaciones, mismas que serán reportadas en el apartado identificado como "Control de Cambios", que aparece en la parte final de este documento.

De igual forma, para su consulta e impresión, se encontrará en el sitio electrónico <http://www.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>.



**XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado, toda vez que son administrados directamente por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

Para los asuntos relacionados con las bases de datos denominadas: "Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses" y "Sistema Decl@raNET LEGIS", se señala como domicilio del responsable, el ubicado en Avenida Independencia oriente, número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

a) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción realiza el tratamiento de sus datos personales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 y 8, fracción XXI, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

b) Sistema Decl@raNET LEGIS

El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción realiza el tratamiento de sus datos personales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción VI, 9, fracción IX, 33, 34, fracciones I, II y III, párrafo tercero, 35, último párrafo, 36, 37, 38, párrafo primero, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y artículos 23 y 24, fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; Manual de Organización de la Contraloría y Manual de Procedimientos.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

No se realiza tratamiento de datos personales de forma electrónica en un formato estructurado, automatizado y de uso común, por lo cual no es aplicable la presente fracción.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia actualmente denominada Unidad de Información del Poder Legislativo, se encuentra ubicada en Avenida Independencia oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:





- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 722 226 19 80.

Finalmente, a efecto de que Usted como Titular de los datos personales, requiera asesoría, orientación o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 72 22 26 19 80, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	2018
2	Todas	<p>Revisión integral al aviso de privacidad, derivada del registro del sistema de datos personales en la plataforma digital denominada Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem)</p> <p>Las bases de datos "Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses" y "Sistema Decl@raNET LEGIS", han dejado de actualizarse.</p> <p>Por lo anterior, el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción consideró necesario integrar el tratamiento de datos personales dispuesto en el Aviso de Privacidad denominado: "Sistema Decl@raNET LEGIS", publicado en la página oficial de la LXI Legislatura del Estado de México.</p>	24/09/2024

ELABORÓ



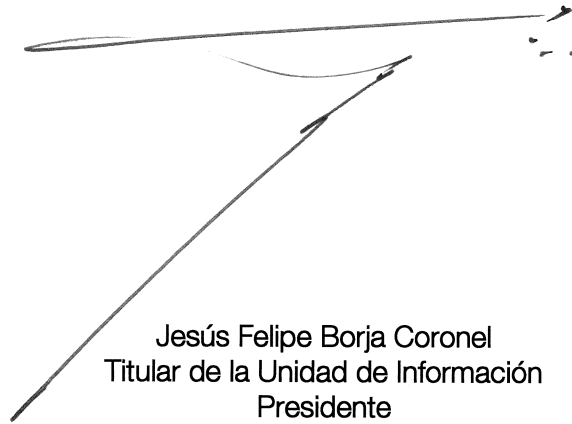
Fernando Zarza Valdés  
Jefe del Departamento de Control de Declaraciones  
y de Entrega-Recepción



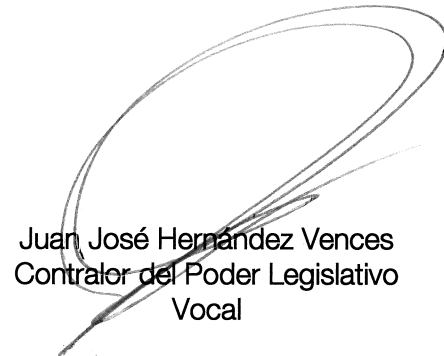
VISTO BUENO

Otorgan el visto visto bueno al Aviso de Privacidad de las bases de datos personales 3597 "Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses" y 3602 "Sistema Decl@raNET LEGIS", las cuales forman parte del sistema de datos personales 30/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/31ªext/2024/SEXTO, adoptado en la 31ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 24 de septiembre de 2024.

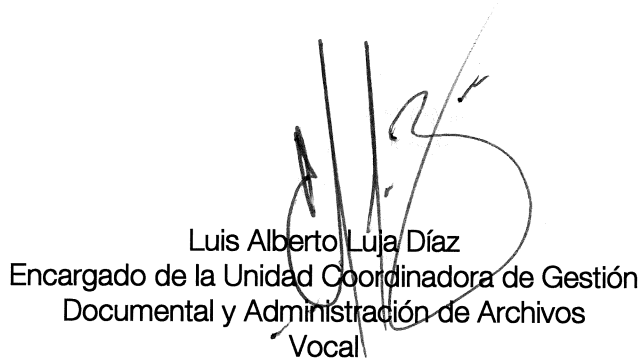
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



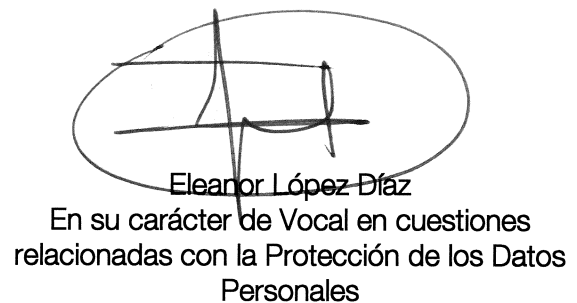
Jesús Felipe Borja Coronel  
Titular de la Unidad de Información  
Presidente



Juan José Hernández Vences  
Contralor del Poder Legislativo  
Vocal



Luis Alberto Luján Díaz  
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión  
Documental y Administración de Archivos  
Vocal



Eleanor López Díaz  
En su carácter de Vocal en cuestiones  
relacionadas con la Protección de los Datos  
Personales

